

La Audiencia detecta caos en la gestión de Medio Ambiente

Un informe revela descoordinación, falta de medios e irregularidades en contrataciones

S.D. | Santa Cruz de Tenerife

La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dependiente de la Consejería canaria de Medio Ambiente da la impresión de haber contenido un caos organizativo en su interior, según se desprende del informe elaborado al respecto por la Audiencia de Cuentas de Canarias, que tomó para ello datos de 2005, pero también se fijó en detalles de su funcionamiento anterior y posterior. Falta de coordinación con las instituciones que debían aportar información, carencia de medios adecuados e irregularidades que afectaban al personal es lo que se deduce del informe fiscalizador.

Para empezar, tras seis años de actividad, el 61% de los ayuntamientos no había firmado el correspondiente convenio de adhesión a la Agencia y, en lo que respecta a los cabildos insulares, no estaban consorciados el de Gran Canaria, el de Lanzarote ni el de El Hierro, este último tras haber estado consorciado a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y separarse en 2005, pese a que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nació como un organismo público de naturaleza consorcial para el desarrollo en común por la Administración de la Comunidad Autónoma, administraciones insulares y municipales de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental, de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como para la asistencia a dichas administraciones en estas materias. Por otra parte, las corporaciones locales que sí estaban consorciadas incumplían sistemáticamente a la hora de aportar a la Agencia los recursos presupuestarios que les correspondían.

El informe fiscalizador realizado refleja, asimismo, múltiples irregularidades en el ámbito del personal de la Agencia, no en vano desde el año 2003 y hasta la fecha del informe, además del personal que prestaba servicios en la Agencia, también trabajaba en dicho organismo un grupo de trabajadores perteneciente a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA. A 31 de diciembre de 2005, la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural contaba con un total de 125 efectivos reales, de los que aproximadamente el 33,60% correspondía a personas que prestaban sus servicios en la Agencia pero cuya vinculación laboral era con la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA. Sólo una sentencia judicial propició que durante los ejercicios 2006 y 2007, este personal de Gesplan, SA, que



El presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Ramón Medina Jaber, en la comisión parlamentaria de ayer.

desarrollaba su trabajo en la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural se fuera incorporando de forma progresiva como personal laboral indefinido de la Agencia Canaria de Protección del Medio Ambiente.

Por otro lado, la Agencia no contaba en 2005 con las herramientas informáticas necesarias para garantizar una adecuada fiabilidad de la información registrada en sus bases de datos. No sólo contaba con bases de datos distintas en sus dos sedes, sino que los procedimientos utilizados por el personal de la Agencia en el regis-

tro de la información relativa a los expedientes tramitados, así como las deficiencias de seguridad constatadas en la información registrada en las bases de datos antes mencionadas, supusieron, de hecho, una limitación en lo que respecta al alcance de las pruebas realizadas para poder verificar las materias propias del organismo.

Entre las recomendaciones que hace la Audiencia de Cuentas resalta la de que la Agencia debe contar con "un Plan Estratégico que le permita fijar específicamente los objetivos a medio y largo plazo en el marco de sus competencias", así como

con un manual de procedimientos "en el que se concreten las tareas a desarrollar en la actividad de inspección urbanística o medioambiental, así como en las relativas a la ordenación de recursos naturales, territorial y urbanística".

Además, la Audiencia estima que debe mejorar considerablemente la relación contable entre la Agencia y la Consejería de Hacienda para la gestión por parte de esta última de la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, así como la necesidad de un control y supervisión.

Las instituciones carecen de una estrategia turística en Canarias

S.D. | Santa Cruz de Tenerife

La Audiencia de Cuentas de Canarias también ha analizado cómo han gestionados las administraciones públicas el gasto en el sector turístico, concluyendo, entre otras apreciaciones, la necesidad de establecer "una planificación estratégica que dé respuesta a todas aquellas cuestiones de funcionamiento y gestión interna a las que no se da respuesta a través de la regulación" actual.

Esta planificación debe ser consensuada entre los diferentes niveles de la Administración y adaptada a las características propias de la región, con unas metas cuantificables a medio y largo plazo, unas líneas de actuación que describan las competencias de cada nivel adminis-

trativo y un plan de acción "aplicable y realista".

Por otro lado, la Audiencia recomienda que dichos planes tengan continuidad así como reflejo presupuestario. Se hace necesario también "disponer de mayor información cuantitativa, tanto del Gobierno de Canarias como de los cabildos insulares, y también de una herramienta común para gestionar esta información de forma única, supervisada y adecuada a las exigencias de información provenientes del sector y de la sociedad".

El informe efectuado por la Audiencia subraya, asimismo, que el marco jurídico del sector turístico no debe determinar los segmentos en los que diversificar la oferta o el número de reuniones sectoriales que se deben organizar. Además, "se deben incluir plazos

realistas en la regulación para evitar incumplimientos, así como para ocupar los vacíos normativos detectados". Por último, se recomienda una simplificación del entorno normativo en que opera el sector, que pasa por no imponer costes administrativos innecesarios sobre los administrados, dada la incidencia que éstos tienen sobre la competitividad.

El informe considera que debe mejorar la coordinación existente entre las áreas de Medio Ambiente y las de Turismo "para asegurar que las acciones turísticas no influyen negativamente sobre aspectos medioambientales básicos", así como profundizar en el consenso promocional entre el Gobierno autónomo y los cabildos insulares para no duplicar acciones.

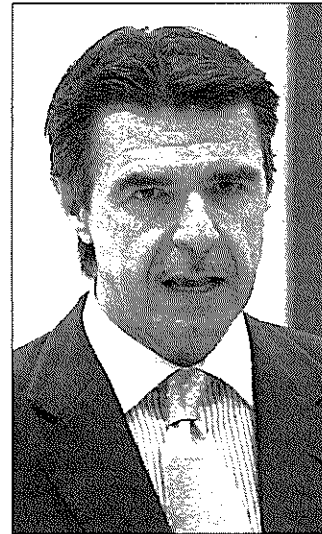
Canarias podrá emitir bonos de deuda por casi 625 millones este ejercicio

EUROPA PRESS | Santa Cruz de Tenerife

El Consejo de Ministros autorizó ayer a varias comunidades autónomas a realizar operaciones de endeudamiento por un valor global superior a los 3.900 millones de euros, entre ellas Canarias, que podrá emitir en este año 2010 bonos y obligaciones por casi 625 millones de euros.

Concretamente, el Consejo de Ministros ha dado vía libre a Canarias para efectuar una o varias emisiones de bonos u obligaciones a largo plazo, hasta un tope de 624,9 millones de euros, a cuenta del Programa Anual de Endeudamiento para 2010 de la Comunidad Autónoma que no elevarán el nivel de deuda de la Comunidad.

También, el Gobierno ha dado su visto bueno a la co-



José Manuel Soria.

munidad autónoma de Andalucía para que efectúe operaciones de endeudamiento por un importe máximo de 1.031,4 millones de euros, a cuenta del Programa Anual de Endeudamiento para 2010 de la Comunidad.

El Ejecutivo central precisó que el importe de estas operaciones de endeudamiento se encuentra dentro de las amortizaciones previstas durante el ejercicio, por lo que no suponen un incremento en su nivel de deuda.

El Gobierno ha autorizado a Extremadura a adoptar préstamos a largo plazo hasta un tope máximo de 276,5 millones de euros, que se destinarán a cubrir las necesidades de financiación derivadas del ejercicio 2009 previstas en el plan de reequilibrio remitido al Consejo de Política Fiscal y Financiera. A Galicia le ha autorizado a realizar una o varias emisiones de bonos u obligaciones por un valor máximo de 500 millones de euros a cuenta del Programa Anual de Endeudamiento para 2010 de la Comunidad. El importe de estas operaciones de endeudamiento está dentro de las amortizaciones previstas durante 2010.